



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*



BICENTENARIO  
URUGUAY  
1811 - 2011

Canelones, 11 de mayo de 2012.

VISTO: la solicitud de anuencia realizada por la Intendencia de Canelones para proceder a la destitución del funcionario Sr. Juan Antonio Grecco Rodríguez, Cargo N° 2224, por la causal de omisión de los deberes del cargo, Artículo 275 numeral 5 de la Constitución de la República.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 10/02357 de fecha 11 de mayo de 2010 recaída en expediente 2010-81-1020-00464, se dispuso la instrucción de Sumario Administrativo al citado funcionario;

II) que Gerencia de Sector Sumarios informa que comparte las conclusiones a las que arriba el profesional actuante y la evaluación de los descargos, en el siguiente sentido:

1) quedó acabadamente probado que dicho funcionario registró en el semestre setiembre 2009-febrero 2010, 14 (catorce) inasistencias sin aviso, y 21 (veintiuna) con aviso, computándose el semestre a partir de la primera falta generada el día 24 de setiembre de 2009;

2) por lo tanto resulta demostrado que el mismo no desempeñó fiel y estrictamente las funciones inherentes a su cargo, encuadrando su conducta en la violación de lo preceptuado en los Arts. 42 numerales 1, 2, 3, 4 y 50 del Estatuto del Funcionario Municipal, habiendo excedido la cantidad de faltas establecidas en el último de los artículos, causal que lo hace pasible de destitución;

3) que a los efectos de la correcta graduación de la sanción a imponer, se tendrán en cuenta los antecedentes funcionales, destacándose, como agravante: las reiteradas medidas disciplinarias registradas en su legajo personal, en su mayoría por idéntica causal que la que nos ocupa;

4) en virtud de lo expuesto y compartiendo la calificación de la falta, se sugiere la sanción prevista en el Art. 61 numeral 5 (Destitución) del mencionado cuerpo normativo, por la causal de omisión a los deberes del cargo, (Art. 275 de la Constitución de la República).

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente devolver los presentes obrados al Ejecutivo.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Devuélvanse las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones, referentes a solicitud de anuencia para proceder a la destitución del funcionario Sr. Juan Antonio Grecco Rodríguez, Cargo N° 2224.

2.- Regístrese, etc.

Carpeta 1295/11    Entrada 3048/11

Exp. 2010-81-1020-00464



JUAN RIPOLL  
Secretario General



ORQUÍDEA MINETTI  
Presidenta